

CIRCULAR No. 015

Neiva, 02 de julio de 2024

PARA: ESTUDIANTES, DECANOS, JEFES DE PROGRAMA, JEFES DE DEPARTAMENTO, SECRETARIAS ACADÉMICAS, SECRETARIAS DE PROGRAMA Y DEPARTAMENTO, CENTRO DE INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL.

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASUNTO: Matrícula 2024-2 (turnos), adiciones y cancelaciones, procedimiento de situaciones especiales y excepcionales.

Cordial saludo.

De manera atenta se informa al estudiantado de todos los Programas Académicos y las Sedes la Universidad Surcolombiana, que para el proceso de matrículas, adiciones y cancelaciones del periodo 2024-2, es necesario, antes de realizar el proceso, consultar el tutorial en el siguiente enlace <https://www.usco.edu.co/contenido/guia-matriculasantiguos>. En caso de cualquier novedad comunicarse al correo electrónico ctic@usco.edu.co o dirigirse a la respectiva Jefatura de Programa. Los correos se encuentran al finalizar la presente circular.

Tanto el proceso de la Matrícula Académica, como las Adiciones y Cancelaciones, Ampliación de Créditos y la Atención de Situaciones Especiales y Excepcionales para el período 2024-2, se realizará de conformidad con el Calendario Académico - Administrativo aprobado por el Consejo Académico, mediante Acuerdo No.CA 014 del 17 de noviembre de 2023.

1) MATRÍCULA ACADÉMICA ESTUDIANTES ANTIGUOS.

Cada estudiante contará con 60 minutos (1 hora) para realizar su matrícula. Una vez haya registrado el primer curso, el sistema iniciará a contar el tiempo estipulado.

El módulo de matrícula académica se habilitará del **5 AL 15 DE JULIO DE 2024** de conformidad con el siguiente cronograma:



Continuación Circular No. 015
2.

TODOS LOS PROGRAMAS		
FECHAS	COHORTES	TURNOS
5 DE JULIO DE 2024	2024-1	TURNO 1: De 6:00 a.m. a 8:59 a.m. PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 4.00
6 DE JULIO DE 2024	2023-2	
7 DE JULIO DE 2024	2023-1	TURNO 2: De 9:00 a.m. a 11:59 a.m. PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 3.70. Este turno podrá ser utilizado por estudiantes de PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 4.00 que no hayan podido realizar la matrícula en el turno 1.
8 DE JULIO DE 2024	2022-2	
9 DE JULIO DE 2024	2022-1	
10 DE JULIO DE 2024	2021-2	TURNO 3: De 12:00 M. a 2:59 p.m. PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 3.30. Este turno podrá ser utilizado por los anteriores estudiantes que no hayan podido realizar la matrícula en los turnos 1 y 2.
11 DE JULIO DE 2024	2021-1	
12 DE JULIO DE 2024	2020-2	
13 DE JULIO DE 2024	2020-1	
14 y 15 DE JULIO DE 2024	2019-2 HACIA ATRÁS Y TODOS LOS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTE	TURNO 4: De 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Aplica para el resto de estudiantes incluyendo todos los turnos anteriores que no se hayan matriculado.

2) ADICIONES Y CANCELACIONES

Para realizar el procedimiento de adiciones y cancelaciones, los estudiantes tendrán ingreso al módulo **del 16 AL 28 DE JULIO DE 2024**. Para evitar inconvenientes, tener en cuenta que cada estudiante solo contará con cuatro (4) posibilidades de ingreso al módulo. Por cada ingreso tendrá 30 minutos.



TODOS LOS PROGRAMAS		
FECHAS	COHORTES	TURNOS
16 DE JULIO DE 2024	2024-1	TURNO 1: De 6:00 a.m. a 8:59 a.m. PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 4.00
17 DE JULIO DE 2024	2023-2	
18 DE JULIO DE 2024	2023-1	TURNO 2: De 9:00 a.m. a 11:59 a.m. PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 3.70. Este turno podrá ser utilizado por estudiantes de PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 4.00 que no hayan podido realizar la matrícula en el turno 1.
19 DE JULIO DE 2024	2022-2	
20 DE JULIO DE 2024	2022-1	TURNO 3: De 12:00 M. a 2:59 p.m. PUNTAJE CALIFICADO igual o superior a 3.30. Este turno podrá ser utilizado por los anteriores estudiantes que no hayan podido realizar la matrícula en los turnos 1 y 2.
21 DE JULIO DE 2024	2021-2	
22 DE JULIO DE 2024	2021-1	TURNO 4: De 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Aplica para el resto de estudiantes incluyendo todos los turnos anteriores que no se hayan matriculado.
23 DE JULIO DE 2024	2020-2	
24 DE JULIO DE 2024	2020-1	2018-2 HACIA ATRÁS Y TODOS LOS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTE
25 DE JULIO DE 2024	2019-2	
26 DE JULIO DE 2024	2019-1	
27 y 28 DE JULIO DE 2024		

3) AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD

Del 16 AL 28 DE JULIO DE 2024 los estudiantes podrán solicitar ampliación de créditos ante el respectivo Consejo de Facultad, en única instancia cursar hasta veinticuatro (24) créditos en un período académico, de conformidad a lo estipulado en el Artículo Segundo del Acuerdo 046 de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario y reglamentación establecida.

4) ATENCIÓN SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES Y EXCEPCIONALES: Se atenderán directamente en las Jefaturas de Programa, así:

- Recepción de solicitudes: Del 29 al 31 de julio de 2024.
- Procesamiento en el sistema: Del 29 de julio al 2 de agosto de 2024.



INICIACIÓN DE CLASES DEL PERÍODO ACADÉMICO 2024-2: EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2024

IMPORTANTE TENER EN CUENTA

1. MATRÍCULA ACADÉMICA:

Para todos los estudiantes que no realicen el proceso de matrícula académica durante las fechas establecidas, deben realizar el siguiente procedimiento:

- ✓ Diligenciar el formato MI-FOR-FO-28, que se adjunta al finalizar el presente texto, firmarlo y presentarlo en el respectivo Programa.
- ✓ Presentar el comprobante original de pago de matrícula.
- ✓ Presentar copia del documento de identidad.

Nota: En este punto se incluyen los estudiantes de los Programas anualizados.

2. CANCELACIÓN Y ADICIÓN DE CURSOS A ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE:

Los **estudiantes nuevos** que deseen cancelar o adicionar cursos, deben realizar el siguiente procedimiento:

- ✓ Dirigirse al Programa Académico correspondiente y presentar el Formato MI-FOR-FO28 debidamente diligenciado y firmado.
- ✓ Presentar comprobante de pago por concepto de cancelación de curso.
- ✓ Presentar copia del documento de identidad.

3. CUPOS A ESTUDIANTES ANTIGUOS EN CURSOS DONDE NO HAYA CUPO:

- ✓ El Jefe del respectivo Programa Académico es el único autorizado para otorgar cupos adicionales, especialmente para aquellos estudiantes que han reprobado curso(s) en el 2024-1. Las Jefaturas de Programa tendrán plazo **hasta el 25 DE JULIO DE 2024** para dar respuesta a los requerimientos de los estudiantes.



Continuación Circular No. 015

5.

4. ESTUDIANTES QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD, CONTINÚAN EN VIRTUD DEL RECURSO DE APELACIÓN - ACUERDO 013 DE 2013, EL CUAL REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO CSU 046 DE 2012:

Se debe realizar el siguiente procedimiento:

- a. El estudiante debe dirigirse a la Jefatura de Programa con la solicitud de apelación para la respectiva revisión académica y según sea la situación, realizar la suscripción de acta de compromiso y plan de mejoramiento con los cursos a matricular, especialmente los reprobados.
- b. El Jefe de Programa debe presentar dichos documentos en la Secretaría Académica de la respectiva Facultad, para que se tramite ante el Consejo de Facultad.
- c. De ser aprobado el recurso de apelación, la Secretaría Académica de la Facultad comunicará la decisión, **antes del 15 de julio de 2024**, al Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios, para que se proceda a publicar la respectiva liquidación de matrícula financiera el 19 de julio de 2024, con plazo máximo de pago hasta el 24 de julio de 2024.
- d. Una vez el estudiante efectúe el pago de la matrícula debe dirigirse a la Secretaría Académica de la Facultad a reclamar los demás documentos pertinentes, para que se presente exclusivamente en los días comprendidos del 25 al 29 de julio de 2024 a la Dirección de Registro y Control Académico, donde se procederá a efectuar la correspondiente matrícula académica.

5. CANCELACIÓN EXTRAORDINARIA DE CURSOS:

Terminado el proceso de adiciones y cancelaciones, los estudiantes tendrán derecho a **solicitar la cancelación extraordinaria de curso(s) de la primera a la sexta semana de clases, es decir, desde el 5 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 1o. del Acuerdo 039 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

Para el procedimiento de cancelaciones extraordinarias de curso(s), el estudiante deberá ingresar al módulo ubicado en el link https://gaitana.usco.edu.co/adican_pregrado_estudiante/ingreso/ donde podrá realizar la solicitud de cancelación extraordinaria, que el docente del curso y el Jefe de Programa le aprobarán o rechazarán. De ser aprobada la solicitud, tanto

Continuación Circular No. 015
6.

por el docente responsable del curso, como por el Jefe de Programa, el sistema indicará que el ESTUDIANTE debe realizar el pago de esa cancelación extraordinaria, para que posteriormente y como último paso ingrese al siguiente link y de esta manera finalice el proceso de la cancelación del curso: https://gaitana.usco.edu.co/adican_pregrado_estudiante_cancelacion/ingreso/
De no efectuar el procedimiento indicado, el sistema no efectúa la cancelación solicitada.

ESTUDIANTE: Una vez realice el procedimiento de cancelación de curso, compruebe dicha cancelación en su historial académico.

6. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA:

- ✓ *Los estudiantes deben revisar en el sistema, su respectivo historial académico en cada período que registre matrícula. El utilizar ésta herramienta, les permitirá evidenciar los cursos matriculados, cancelados y efectuar el debido seguimiento del Plan de Estudios.*
- ✓ *Se precisa que están prohibidas las adiciones extemporáneas, según el Acuerdo 039 de 2011 del Consejo Superior Universitario.*
- ✓ *Se recuerda a los docentes que está prohibida la figura de estudiante asistente en los cursos. Por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento llevar un control de asistencia a clase, **con listados actualizados de estudiantes matriculados.** Quien no esté registrado en el listado, indica que no se encuentra matriculado en el curso.*

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo CA 014 del 17 de noviembre de 2023, la **iniciación de clases del periodo 2024-2 está prevista a partir del día LUNES 5 DE AGOSTO DE 2024.**

Nota: La presente Circular se publica a través de la página Institucional.

[Click aquí para descargar el Formato MI-FOR-FO-28](#)

Atentamente,


MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO
Vicerrectora Académica

Proyector: Registro y Control Académico LSDCH